

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE BECAS DEL CURSO DE VERANO 2022 DEL
VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA "EL SISTEMA DE PROTECCIÓN. UN COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA: MODELOS DE INTERVENCIÓN"**

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de **25** becas para el pago de la matrícula del curso de verano **El sistema de protección. Un compromiso con la defensa de los derechos de la infancia y la familia: modelos de intervención**, que se celebrará en la modalidad **presencial** los días **28 y 29 de septiembre de 2022**. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad, publicidad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la utilización y asignación de los recursos públicos.

Segunda. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios **los estudiantes de grado de la UCLM**.

Tercera. Financiación.

Existe crédito suficiente y ha sido debidamente retenido en el presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha. El presupuesto total previsto para esta convocatoria asciende a **500** euros con cargo a la aplicación del Presupuesto para el ejercicio **2022** del órgano proponente¹ **Facultad de Educación y Humanidades : 00440540/ 422D / 480.04**.

Cuarta. Cuantías.

La dotación individual de la beca será de **20€** para sufragar los gastos correspondientes al pago de matrícula.

Quinta. Solicitudes y plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será **hasta el 7 de octubre de 2022**.

Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo del Anexo I y se presentarán bien de forma presencial, mediante cita previa, en los registros generales y auxiliares de la UCLM, bien de forma telemática con firma electrónica, a través del registro electrónico de la UCLM (<https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico>). En las oficinas de Registro de los cuatro campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición

¹ Facultad, Departamento, Instituto o Centro de Investigación, Cátedras y Aulas Universidad-Empresa.

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria | Campus Universitario s/n | 16071 Cuenca
e-mail: vic.cultura@uclm.es | Tel.: (+34) 969 179 112

ID. DOCUMENTO	beLYM50Si5		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-07-2022 19:11:14	1658769077149
 beLYM50Si5			

de los interesados que lo requieran, con cita previa, los recursos informáticos suficientes para el acceso a la sede electrónica, rellenar la solicitud e imprimir el justificante de la presentación.

También podrán presentarse en los restantes lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos supuestos se deberán remitir, una vez presentadas, copia de las mismas al correo electrónico cienciaseducacion.cu@uclm.es.

La solicitud deberá ir acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Sexta. Selección de los beneficiarios.

La Comisión de Selección, compuesta por los/as directores/as y secretarios/as del curso de verano valorará como criterios para la concesión de la beca:

1. Estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades.

2. Resto de estudiantes de la UCLM

Estas ayudas no podrán ser objeto de concesión en el caso de que el curso sea anulado.

Séptima. Resolución de concesión.

Evaluadas las solicitudes, la comisión de selección, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y el órgano proponente **Facultad de Educación y Humanidades de la UCLM**, que actuará como órgano instructor, formulará la propuesta de resolución.

La resolución definitiva de concesión o denegación de las becas se hará pública en la página web del órgano instructor **Facultad de Educación y Humanidades**, y del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social como órgano competente para su resolución Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social (uclm.es), sustituyendo esta publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la Resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria | Campus Universitario s/n | 16071 Cuenca
e-mail: vic.cultura@uclm.es | Tel.: (+34) 969 179 112

ID. DOCUMENTO	beLYM50Si5		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-07-2022 19:11:14	1658769077149
 beLYM50Si5			

los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurridos seis meses desde la publicación de esta convocatoria no se hubiera publicado resolución alguna de adjudicación de las becas, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud de conformidad con lo establecido en el art. 25.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Pago de las becas.

Para proceder al pago de la beca, se adjuntará la siguiente documentación:

- Comprobante del ingreso de la matrícula.
- Ficha de terceros con los datos bancarios.

Novena.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM 05/01/2021)
El vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria | Campus Universitario s/n | 16071 Cuenca
e-mail: vic.cultura@uclm.es | Tel.: (+34) 969 179 112

ID. DOCUMENTO	beLYM50Si5		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-07-2022 19:11:14	1658769077149
 beLYM50Si5			

ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE CURSO DE VERANO

1. Curso de Verano

El sistema de protección. Un compromiso con la defensa de los derechos de la infancia y la familia:
Modelos de intervención

2. Datos del solicitante

1º APELLIDO	2º APELLIDO	
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	NACIONALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO		

EXPONE:

Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de dicha Convocatoria.

SOLICITA:

Le sea concedida la beca indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma en a de de 20

(Firma del solicitante)

Documentación que acompaña:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

SR. DECANO.- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.- CUENCA

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 Cuenca. | Tel.: (+34) 969 179 100 | e-mail: [cursos.extension@uclm.es](mailto: cursos.extension@uclm.es)

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar las ayudas de esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	beLYM50Si5		Página: 4 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	25-07-2022 19:11:14	1658769077149
 beLYM50Si5			